

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 16251** *EUROCOFIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROCOFIN SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el 19 de mayo de 2010, el socio único de "Eurocofin, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal", ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios y el socio único de "Eurocofin Servicios, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal", ejerciendo, asimismo, las funciones de Junta General de Socios acordaron, en sendos acuerdos, la fusión por absorción de "Eurocofin Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por "Eurocofin, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbente). La fusión se ha aprobado por el accionista de la sociedad absorbida, pese a ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley citada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de "Eurocofin, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Eurocofin Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal", don Jesús Ruiz-Beato Bravo.

ID: A100040771-1